



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Notificación por edictos

02 de febrero de 2023





Notificación por edictos - Gaceta Municipal





El que suscribe Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a emitir la presente notificación a través de la Gaceta Municipal. -----

C. JOSE FERNANDO CORTES OSORIO
DOMICILIO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL
ESTADO DE MÉXICO, REALICESE SU NOTIFICACION A TRAVES
DE UNA UNICA PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL

AUTORIZADOS LEGALES: MARIA ESTELA CORTES LANDON,
OSCAR CORTES LANDON
Y MARTHA ALICIA ESPEJEL PINEDA

PRESENTE

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como al contenido del oficio número PMCHIC/058/2023, signado por la Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, y recibido en fecha (02) dos de febrero del año (2023) dos mil veintitres, se procede a realizar la presente notificación por edicto que se publica por una sola vez en la Gaceta Municipal, el oficio de referencia, mismos que se encuentra anexo al presente. -----

La Gaceta Municipal, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en la liga siguiente: -----

<https://www.chiconcuac.gob.mx/secretaria-del-ayuntamiento/notificaciones-por-edictos-2023> -----

Acuerda y firma el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, quien actúa en forma legal, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México a (02) dos de febrero del año (2023) dos mil veintitres. -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CHICONCUAC
Continuamos Creciendo Juntos
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	PRESIDENCIA
No. de oficio:	PMCHIC/058/2023
Asunto:	EL QUE SE INDICA

Chiconcuac, Estado de México, a 02 de Febrero de 2023

C. JOSE FERNANDO CORTES OSORIO
Domicilio: Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos, realícese su notificación a través de una única publicación en la Gaceta Municipal

AUTORIZADOS LEGALES: MARIA ESTELA CORTES LANDON, OSCAR CORTÉS LANDÓN y MARTHA ALICIA ESPEJEL PINEDA.

PRESENTE.

Lic. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México y en ejercicio de las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45 y 46 del Bando Municipal 2022 de Chiconcuac, Estado de México, a Ustedes me dirijo para lo siguiente:

Que por medio del presente, y en atención a su solicitud de presentada ante la Oficialía de Partes de este H. Ayuntamiento, en fecha 14 de Enero de 2023 y toda vez que de su contenido se desprende textualmente que solicita: *"...se hagan las gestiones necesarias a efecto de que se lleve a cabo, una reunión o audiencia, a efecto de que se pueda llegar a una solución favorable para el de la voz..."*, con fundamento en el artículos 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que he girado instrucciones a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas de éste Municipio de Chiconcuac, Estado de México, a fin de que se pongan en contacto con usted para sostener la reunión solicitada, por ser las competentes en base a sus funciones y atribuciones que ostentan conforme a las Leyes aplicables.

Hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CHICONCUAC 2023-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, SAN MIGUEL CHICONCUAC CENTRO, 56270
CHICONCUAC, MÉX. | TEL: 01 595 953 0757





GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024